Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2021-00926**-00
VERBAL SUMARIO – RESTITUCION DE INMUEBLE

Bogotá, D.C., 24 SEP 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. El apoderado acredite la calidad de abogado titulado.

2. Manifieste en donde se encuentra el original del contrato aportado.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 SEP 2021 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 100 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

Plf